



XP-UNC: 29572/2010

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, en las que el señor Consiliario Estudiantil Suplente de este H. Cuerpo JUAN MANUEL GÓMEZ solicita licencia en ese cargo, por razones personales; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el señor Consiliario Estudiantil Suplente JUAN MANUEL GÓMEZ y, en consecuencia, otorgar licencia, en su cargo de Consiliario Suplente por los motivos expuestos precedentemente, a partir del 16 de junio de 2010.

ARTÍCULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría General.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.-

gc

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Viceirectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº: 669